

Oficio Nro. EP MR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

Asunto: Preguntas ciudadanas - Rendición de Cuentas

Señora Obstetra

Elisa del Pilar Mena Guerra

Directora de Participación Ciudadana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

RUMIÑAHUI

Presente.

Conforme el Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0097-O de 27 de mayo de 2025, ingresado a esta empresa pública mediante el trámite **EP MR-GG-2025-0204-GD-E (EP MR-2025-1272)** en donde se señala: *"..., me permito remitir las preguntas ciudadanas, mismas que deberán ser respondidas y enviadas como contestación a este oficio, para su revisión, hasta el día jueves 29 de mayo de 2025, a las 16h00, e incluirlas en su proceso de rendición de cuentas."*

Al respecto, y conforme el archivo remitido se procede a dar contestación a las preguntas realizadas en el siguiente orden:

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024
EMPRESA DE ASEO
PREGUNTAS CIUDADANAS

PREGUNTA 1: ¿Explicar por qué tanto mingüero de personal a las entidades adscritas?

RESPUESTA:

En referencia a la pregunta No 1, enviada en archivo adjunto, mediante Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0097-O, de 27 de mayo del 2025, por parte de la Obstra. Elisa del Pilar Mena Guerra, Directora de Participación Ciudadana, y a pesar de que la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui Aseo EPM, **NO ES UNA ENTIDAD ADSCRITA** al GAD Municipal de Rumiñahui sino una empresa pública creada por Ordenanza Municipal No. 018-2010, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 352 de 30 de diciembre de 2010, es necesario establecer lo que la doctrina conceptúa de dicho término, así:

"...El concepto de "mingüero" se refiere a una persona que participa en una "minga", que es un trabajo comunitario o colectivo voluntario, generalmente de carácter agrícola,

Oficio Nro. EPMPR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

pero que también puede extenderse a otras áreas como la construcción o el traslado de casas, según el Diccionario de la Lengua Española y el Diccionario de americanismos. La minga es una tradición andina con raíces prehispánicas, donde la comunidad se une para realizar un trabajo de interés común, beneficiando a todos los participantes.”

En resumen, un mingüero es un miembro activo de una comunidad que colabora voluntariamente en un trabajo colectivo para el bien común, según la enciclopedia Rodrigo Borja.

Si la pregunta contiene en cambio una raíz de menoscabo a la o las personas dedicadas a dicho fin puede configurarse un “Delito de Odio”.

PREGUNTA 2: ¿Desde el inicio de su administración, (Gerente) ¿Cuál es su valoración respecto de la recolección de residuos toda vez que en vez de reducir la cantidad de toneladas ha aumentado?

RESPUESTA:

En primer lugar es necesario distinguir entre la generación de residuos sólidos y su recolección. La generación de residuos es un hecho que se deriva de cada habitante, por tanto, es de su total responsabilidad; mientras que, la recolección es una tarea que le compete a la Empresa Pública Municipal Rumiñahui Aseo EPM.

En este contexto le corresponde a la Empresa Pública, independientemente de la cantidad de residuos generados por cada habitante, realizar la recolección de la totalidad de los residuos sólidos depositados en los contenedores ubicados en el espacio público, inclusive aquellos que son colocados directamente en aceras, vías, parques o cualquier espacio público.

Respecto de la cantidad de residuos generados por la población de Rumiñahui, es necesario señalar que la cantidad de residuos producidos por la población es uno de los elementos que evidencian el nivel de ingresos y desarrollo de una población y de un país. Es así, que los países con mayor nivel de desarrollo a nivel mundial tienen una generación de residuos por habitante que bordea los dos kilos diarios, en tanto que, en países de menor desarrollo, como los nuestros, la generación es inferior al kilo por habitante.

En el caso de Rumiñahui, éste es uno de los cantones con mayor generación de residuos por habitante en el país, superando el kilo por habitante día, situación que denota el mayor crecimiento y desarrollo del cantón. (A mayores ingresos, mayor consumo).

En este contexto, lo fundamental es continuar con el trabajo que viene realizando la empresa pública en procesos de comunicación y sensibilización con la población, para

Oficio Nro. EP MR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

incrementar la cantidad de familias y ciudadanos que realizan separación en la fuente, reutilización y aprovechamiento de residuos, a fin de minimizar la cantidad de residuos que se generan y que finalmente van a disposición final.

Se debe enfatizar que la gestión integral y sostenible de los residuos sólidos es un trabajo de corresponsabilidad entre la ciudadanía, como generadora de residuos, y la Empresa prestadora del servicio.

PREGUNTA 3: ¿Desde el inicio de su gestión, ¿Cuáles cree usted que son las dificultades para establecer un adecuado proceso de recolección de residuos, partiendo de la clasificación en origen y separación desde la fuente?

RESPUESTA:

El artículo 231 del Código Orgánico del Ambiente, establece las obligaciones y responsabilidades de los actores públicos y privados que intervienen en la gestión integral de los residuos no peligrosos.

En este orden el Código identifica como actores a la Autoridad Ambiental Nacional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos y los generadores de residuos, entendidos como la ciudadanía en general, empresas e instituciones, comercios, etc. Estos últimos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.

En este marco, y reconociendo la responsabilidad de la Empresa en la promoción y fomento en la ciudadanía respecto de la separación, clasificación y reciclaje, el principal desafío que enfrenta es el inadecuado comportamiento ciudadano, y dentro de éste, la tarea de incidir de manera efectiva en la sensibilización y conciencia ciudadana.

Al respecto, la Empresa realiza un esfuerzo diario muy importante, en campañas de sensibilización, en tareas de recolección diferenciada; en planes y proyectos de valorización de residuos sólidos no peligrosos; para alcanzar el compromiso y concienciación ciudadana.

PREGUNTA 4: ¿Desde el inicio de su gestión, indique cuáles han sido las estrategias implementadas para incorporar a los recicladores de base al proceso de recolección de residuos?

RESPUESTA:

Oficio Nro. EP MR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

Según el Estatuto Orgánico de Procesos del GAD Municipal de Rumiñahui, **le corresponde a la Dirección de Gestión Ambiental, presentar el registro y seguimiento de gestores ambientales**; así como establecer los mecanismos de coordinación. De igual forma **le corresponde a la Dirección incorporar a los recicladores de base de forma individual o colectiva en la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos**, con enfoque de inclusión social y género, en coordinación con las unidades administrativas e instituciones competentes.

De conformidad con el artículo 232, del Código Orgánico del Ambiente, la Autoridad Ambiental Nacional o los **Gobiernos Autónomos Descentralizados, según su competencia, promoverán la formalización, asociación, fortalecimiento y capacitación de los recicladores** a nivel nacional y local, cuya participación se enmarca en la gestión integral de residuos como una estrategia para el desarrollo social, técnico y económico.

De igual forma, Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, en su artículo 16 **dispone que los gobiernos autónomos descentralizados buscarán fomentar la organización de los recicladores de base a través de diferentes mecanismos como: asistencia jurídica y técnica, carnetización, registro, entrega de equipos de seguridad y protección personal a las asociaciones legalmente formalizadas.**

En conclusión, la implementación de estrategias o actividades para incorporar a los recicladores de base en la gestión de los residuos sólidos, en primer lugar le corresponde a la Dirección de Gestión Ambiental, que se encuentra realizando actividades de registro, carnetización y capacitación a los recicladores de base del cantón.

La Empresa ha prestado su apoyo a la Dirección de Gestión Ambiental para la capacitación de los recicladores registrados por dicha Dirección; y, en el marco de sus competencias, realizará las acciones que correspondan, cuando dichos recicladores se encuentren constituidos en **asociaciones legalmente formalizadas**, tal como dispone la normativa citada.

PREGUNTA 5: El relleno sanitario de El Inga a una etapa de cierre técnico y en su reemplazo se construirá el denominado complejo ambiental ¿Cuáles han sido las medidas preventivas que se han tomado, toda vez que los residuos que se generan en el cantón tienen como destino el relleno próximo a cerrarse?

RESPUESTA:

El Complejo Ambiental de Gestión de Residuos Sólidos de Quito, según la información oficial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, **“es una solución técnica sobre la base de infraestructura destinada al aprovechamiento de la mayor cantidad de residuos, mediante el uso de tecnologías que minimicen su impacto en el medio ambiente, reduzcan la cantidad de material que se destina para la disposición final,**

Oficio Nro. EP MR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

fomentando en su lugar la reutilización, el reciclaje, la valorización energética y la generación de compostaje contribuyendo al desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quito." El Complejo Ambiental tendrá un sitio de disposición final también para aquellos residuos que no puedan ser reutilizados, reciclados o aprovechados.

Rumiñahui Aseo, EPM con la finalidad de asegurar la disposición final de los residuos sólidos recolectados en el cantón, suscribió en agosto de 2023 un convenio con la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Quito (EMGIRS), a través del cual, la EMGIRS EP se compromete a prestar el servicio de disposición final y tratamiento de los mismos, de acuerdo con los parámetros técnicos, ambientales y de seguridad establecidos en la normativa legal vigente relativa a la conservación del ambiente y en las ordenanzas metropolitanas vigentes, cuya duración es de siete (7) años, es decir hasta el 2030, con posibilidad de renovación, el mismo que en caso de que se construya el Complejo Ambiental por parte de MDMQ, permite que la disposición final de residuos sólidos del cantón se encuentre asegurada, conforme lo determinan las siguientes cláusulas del convenio suscrito:

"(...)

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. –

El plazo de duración del presente convenio será de siete (7) años contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento legal, y, podrá ser renovado mediante acuerdo de las partes previo requerimiento de una de ellas, y tomando en cuenta además el monto de la tasa vigente para el cobro de valores por el ingreso de residuos sólidos al relleno sanitario de Quito.

CLÁUSULA OCTAVA: ESPECIAL. –

Las obligaciones adquiridas dentro del presente convenio subsistirán durante el plazo establecido dentro del presente instrumento legal, con las mismas condiciones, a pesar del cambio de representantes legales o administradores de las partes, o aún por la transformación, fusión, escisión o cualquier otra figura o especie societaria.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES. –

En cualquier momento dentro del plazo establecido para la ejecución del convenio, las partes podrán modificar su contenido siempre que no altere el objeto del mismo, exista consentimiento mutuo y se lo haga por escrito a través de la suscripción de una adenda."

Por otra parte, la Empresa pública "Rumiñahui Aseo EPM", mantiene servicios que fomentan la separación en la fuente de residuos reciclables y realiza recolección diferenciada en urbanizaciones, conjuntos y varias zonas del cantón Rumiñahui, con la finalidad de disminuir la cantidad de residuos que se depositan en el Relleno Sanitario de El Inga, servicios que se van ampliando conforme la planificación que mantiene la empresa.

De igual forma, la Empresa desarrolla un proyecto piloto de separación y recolección de

Oficio Nro. EP MR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

residuos orgánicos en los mercados del cantón y los transforma en compost. Así mismo, en los próximos días se firmará un convenio de cooperación interinstitucional con la ESPE para ampliar el proyecto de recolección, valorización y transformación de los residuos orgánicos. Toda esta planificación y ejecución de servicios se desarrolla con la finalidad de disminuir la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario de El Inga y en el futuro, los que se destinarán al complejo ambiental mencionado.

PREGUNTA 6: En la empresa pública de desechos sólidos tiene un cumplimiento del 100%. Pero el presupuesto es poco ejemplo \$350000. no pueden avanzar para mejorar su gestión

RESPUESTA:

De lo que se puede apreciar, la información al parecer se refiere al aporte que realiza el GAD Municipal de Rumiñahui para el financiamiento de la Radio Pública Municipal, (USD 350.000,00); por lo tanto la ejecución del presupuesto en este caso, para la Municipalidad, es del 100%.

Por lo demás y para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos, la empresa pública es autosustentable.

PREGUNTA 7: Los tachos de basura tienen vida útil, existen muchos contenedores dañados ¿Para cuándo el proceso de reemplazo a nuevos contenedores?

RESPUESTA:

En diciembre de 2024, la Empresa realizó una primera adquisición de treinta contenedores metálicos de 2.400 litros, los mismos que fueron recibidos en los últimos días del mes de abril de 2025. De igual forma, 20 contenedores siniestrados en diciembre de 2024, fueron reparados íntegramente y entregados a la Empresa a fines del mes de abril de 2025. Los contenedores nuevos y reparados se han colocando en el presente mes de mayo, en el espacio público para reemplazar a los que presentan mayores daños.

Así mismo, este año, se encuentra programada la adquisición de mil (1000) contenedores que reemplazarán de manera total a los contenedores de 2.400 litros ubicados en las aceras, vías y parques del cantón Rumiñahui, toda vez que este mobiliario urbano está por cumplir su vida útil.

PREGUNTA 8: ¿Por qué no se ejecuta el presupuesto de empresa de aseo su ejecución es apenas del 18%? Cuando los tachos de basura están dañados en su totalidad?

RESPUESTA:

Oficio Nro. EPMR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

Se desconoce la fuente de la información a que hace referencia la pregunta, puesto que en el año 2024, la ejecución presupuestaria de gastos de la Empresa fue de 70.22%, con un comprometido del 73.83%

PREGUNTA 9: ¿Los desechos y su manejo que se está haciendo?

RESPUESTA:

Para garantizar la gestión apropiada y eficiente de los residuos sólidos en el cantón, Rumiñahui Aseo EPM brinda 9 servicios a la ciudadanía, para lo cual la Empresa cuenta con personal, equipos, mobiliario maquinaria y rutas establecidas que permiten asegurar el cumplimiento de sus servicios. La Empresa realiza la planificación, coordinación, ejecución y control de estos servicios durante 24 horas del día, los 365 días del año.

Los servicios que se presta la Empresa son:

1. Recolección contenerizada
2. Recolección a pie de vereda o mixta
3. Recolección diferenciada
4. Recolección a mayores productores (Industrias, Mercados y Centros Comerciales)
5. Recolección de desechos sanitarios
6. Barrido manual
7. Barrido mecánico
8. Limpieza en eventos y espectáculos públicos
9. Hidrolavado de calles y plazas

Además, la empresa pública mantiene dentro de su planificación estratégica varios proyectos a cumplirse entre el 2024 al 2027, destinados a fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el cantón. El Plan Estratégico se encuentra disponible en la página web institucional www.epmr.gob.ec

PREGUNTA 10: ¿Qué proyecto se han cumplido y qué beneficios se han logrado?

RESPUESTA:

- Garantizamos 15 años más al aire de la Radio Pública Municipal "Ecos de Rumiñahui, único medio público de comunicación radial en frecuencia modulada en el cantón. Se trabajó en la documentación requerida por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), entidad encargada de otorgar los permisos para el uso del espectro radioeléctrico del Estado y de asignar las frecuencias a los medios de comunicación a nivel nacional. El proceso fue

Oficio Nro. EPMR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

concluido con éxito, lo que permite al cantón Rumiñahui mantener su medio público de comunicación por un período de 15 años.

- Producción propia con enfoque educativo. Como medio público contamos con el programa "Hablemos de Residuos" sobre la gestión responsable de los residuos sólidos. En este espacio han participado expertos locales y nacionales, estudiantes y líderes barriales, quienes han compartido prácticas ambientales inspiradoras, con el propósito de replicarlas en el cantón Rumiñahui. Entre los principales beneficios del programa se destacan la promoción de la educación ambiental, el compromiso ciudadano con el reciclaje, la separación de residuos en la fuente y la reducción del consumo de productos desechables de un solo uso.

PREGUNTA 11: ¿Por qué el año anterior la Radio Municipal no presentó la Rendición de Cuentas?

RESPUESTA:

La rendición de cuentas es un ejercicio de transparencia hacia la ciudadanía. Cumpliendo con los plazos determinados para la rendición de cuentas de los medios de comunicación, el jueves 28 de marzo de 2024, en el noticiero "En Voz Alta", se cumplió la deliberación pública correspondiente al proceso de rendición de cuentas del año 2023 de "Ecos de Rumiñahui", como medio de comunicación público.

Además, en el evento de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Municipal de Residuos Rumiñahui-Aseo, EPM, se realizó también la rendición de cuentas de la Radio Pública Municipal Ecos de Rumiñahui, que forma parte de la empresa pública. Se adjunta el correo electrónico que contiene la certificación remitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que informa que el proceso de rendición de cuentas de la Radio Pública se finalizó a tiempo. (Ver Anexo 1).

Atentamente,

Srta. Ing. Mónica Yolanda Melo Marín
GERENTE GENERAL
monica.melo@epmr.gob.ec

Oficio Nro. EPMR-GG-2025-0107-GD-O

Sangolquí, 29 de mayo de 2025

Referencias:

- EPMR-GG-2025-0204-GD-E

Anexos:

- GADMUR-DPC-2025-0097-O.pdf
- PREGUNTAS RENDICION ADSCRITAS (1).xlsx
- Anexo 1.docx

Copia:

Señora Doctora
Lourdes Margarita De la Cueva Jácome
Gerente Jurídica
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

Señora Economista
Irma Yolanda Gaete Zambrano
Gerente de Operaciones
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

Señor Ingeniero
Luis Eduardo Ruales Moncayo
Gerente Financiero
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

Señor Magíster
John Patricio Estrella Viteri
Gerente de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

Señor Licenciado
Ramón Adalberto Bravo Arteaga
Gerente de la Radio Pública Municipal Ecos de Rumiñahui
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RUMIÑAHUI-ASEO, EPM

NUT: EPMR-2025-1272

